

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de marzo de 1983.-

Visto el presente expediente Nº 1472/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la contratación directa con el Taller Mecánico MANUEL ERNESTO BAVIO, por la reparación del automóvil Ford Falcon asignado al Juzgado Federal de Primera Instancia de Salta, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 3º, ap. 1) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada Nº 42/81,

SE RESUELVE:

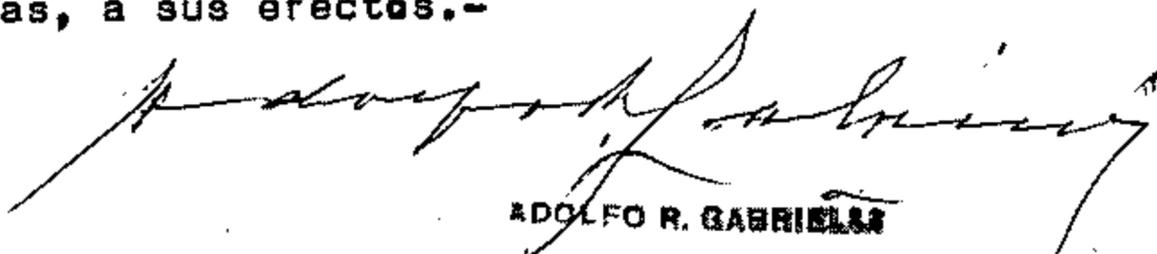
1º) Autorizar a contratar directamente con el taller Mecánico MANUEL ERNESTO BAVIO, por la reparación de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 2 y por el importe total de PESOS: CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 57.630.000.-).-

2º) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- \$ 1.100.000.- A la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y derivados" (1-05-002-1-12-1210-202),
- \$ 29.180.000.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) y
- \$ 27.350.000.- A la Cuenta "Honorarios y retribuciones" a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

*SRK* b.m

  
ADOLFO R. GABRIELLA

24 MAR 1983